



RESOLUCIÓN CS N° 288 / 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 31 de julio de 2025

Expedientes Nros. 2522/23 y 8108/22

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral N° 1102/2023 (convalidada por Res. CS N° 256/2023) por la cual se autoriza a la Dirección General de Personal a realizar la liquidación y pago de LAO adeudadas a la ex docente Dra. Emilce Ethel Ottavianelli, y;

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones obran notas de la de la ex docente Ottavianelli solicitando actualización de su liquidación final invocando perjuicio económico ocasionado por el pago tardío de la Licencia Anual Ordinaria.

Que no existe en el ámbito de la Universidad Reglamentación que verse sobre actualización de liquidación final aprobada por Autoridad competente.

Que la Res CS N° 207/23 se originó bajo otro contexto, en particular para actualización del ítem *"adicional por título de posgrado"*, mientras que las circunstancias analizadas en el presente expediente no se ajustan de manera estricta al referido caso en virtud de que refieren al ajuste de liquidación final de sueldos

Que se considera que la política de actualización que correspondería implementarse para actualización de la liquidación debería estar en función de la pauta salarial vigente al momento de la emisión del acto administrativo de liquidación final.

POR ELLO y, atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 40/2025,

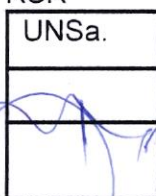
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 6° Sesión Ordinaria de fecha 31 de julio de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer como criterio para la actualización de la liquidación de la ex docente Emilce Ethel OTTAVIANELLI, la escala salarial vigente al momento de su liquidación final.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a: ex docente Ottavianelli, Facultad de Ciencias Exactas y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la última dependencia a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA